



La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2010, al punto F) de la misma adoptó el siguiente acuerdo:

F) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2010/OBR/01, DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL MERCADO, REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO Y REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DEL MERCADO.-

Se dio cuenta de informe que emite el Sr. Técnico de Administración General, Jefe de la Sección de Contratación Pública, D. Javier de Manueles Muñoz en relación al expediente de contratación 2010/OBR/01, de redacción de proyecto y ejecución de las obras de adecuación del Mercado, rehabilitación del Edificio del Mercado y rehabilitación de la Plaza del Mercado, actuación incluida dentro del proyecto denominado "Almendralejo: Inversión sostenible", cofinanciado con fondos FEDER, comprensivo de los particulares siguientes:

INFORME

PRIMERO. Con fecha 28 de septiembre de 2010 se adjudicó provisionalmente a la empresa PROCONDAL PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. el contrato de redacción de proyecto y ejecución de las obras de adecuación del Mercado, rehabilitación del Edificio del Mercado y rehabilitación de la Plaza del Mercado (2010/OBR/01), por un importe de 2.189.403,96 euros, I.V.A. no incluido.

SEGUNDO. Habiéndose notificado dicha adjudicación, la empresa adjudicataria provisional ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y ha acreditado la constitución de la garantía definitiva por el importe del 5 por 100 del precio de adjudicación. (109.470,20 €).

TERCERO. Con fecha 18 de octubre de 2010 se interpuso recurso potestativo de reposición contra el acuerdo de adjudicación provisional, el cual ha sido desestimado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de octubre de 2010.

A la vista de los antecedentes transcritos y de conformidad con los acuerdos de Junta de Gobierno Local de 28 de septiembre de 2010 y 26 de octubre de 2010 corresponde:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, el contrato de redacción de proyecto y ejecución de las obras de adecuación del Mercado, rehabilitación del Edificio del Mercado y rehabilitación de la Plaza del Mercado (2010/OBR/01), actuación incluida dentro del proyecto



denominado "Almendralejo: Inversión sostenible", cofinanciado con fondos FEDER, a la empresa PROCONDAL PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. por un importe de adjudicación de 2.189.403,96 euros, I.V.A. no incluido.

SEGUNDO.- Fijar un plazo de 1,5 meses para la elaboración y presentación del Proyecto de Construcción desde el siguiente a la fecha de formalización del contrato elaboración, y de 6 meses para la ejecución de las obras a contar desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo si ésta fuese de conformidad.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia y notificarlo a las empresas licitadoras.

CUARTO.- Ordenar la formalización del presente contrato en documento administrativo.

La Junta de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, el contrato de redacción de proyecto y ejecución de las obras de adecuación del Mercado, rehabilitación del Edificio del Mercado y rehabilitación de la Plaza del Mercado (2010/OBR/01), actuación incluida dentro del proyecto denominado "Almendralejo: Inversión sostenible", cofinanciado con fondos FEDER, a la empresa PROCONDAL PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. por un importe de adjudicación de 2.189.403,96 euros, I.V.A. no incluido.

SEGUNDO.- Fijar un plazo de 1,5 meses para la elaboración y presentación del Proyecto de Construcción desde el siguiente a la fecha de formalización del contrato elaboración, y de 6 meses para la ejecución de las obras a contar desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo si ésta fuese de conformidad.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia y notificarlo a las empresas licitadoras.

CUARTO.- Ordenar la formalización del presente contrato en documento administrativo.

Contra el presente acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá



interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.

El recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente de aquel en que se produzca la desestimación presunta.

Almendralejo, a 5 de noviembre de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

PERFIL DEL CONTRATANTE